REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FORMULARIO 80 **FORMULARIO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN**

AÑO 2008 No. 200043190

A.- DATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

01	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: ENERGÍA ARGENTINA S.A.	02 RUC: 1792126142001	03 EXPEDIENTE: 160187	
04	PROVINCIA: PICHINCHA	05 CANTÓN: QUITO	06 CIUDAD: QUITO	07 PARROQUIA: QUITO
08	CALLE: AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR	09 NÚMERO: 836	10 TELÉFONO: 2265036 / FAX:	
11	INTERSECCIÓN: SUECIA	12 EDIFICIO C. COMERCIAL	13 PISO, DEPTO., OFICINA	
14	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: ESTUDIO, EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS	15 CÓD. ACTIV.	16 EMAIL	
17	REPRESENTANTE LEGAL: ERNESTO GABRIEL YAZZOLA	18 CÉDULA: 1287968 3	19 CARGO	
20	PERSONAL OCUPADO: DIRECCIÓN / ADMINISTRACIÓN / PRODUCCIÓN / OTROS		21 AUDITOR EXTERNO	R.N.A.E.

B.- NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2/.

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD	CÉDULA, RUC, O PASAPORTE	CÓD. INV 1/.	ACCIONES O APORTACIONES VALOR TOTAL
ESTADO NACIONAL ARGENTINO	ARGENTINA			95,74 %
PROVINCIA DE FORMOSA	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE CHUBUT	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE LA PAMPA	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE JUJUY	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE SAN JUAN	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE SANTA CRUZ	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE CHACO	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE MENDOZA	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE CORRIENTES	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE RIO NEGRO	ARGENTINA			0,33 %
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	ARGENTINA			0,33 %
			TOTAL	100 %

C.A.U. 27 MAYO 2008 Superintendencia de Compañías

1/ : Codificación de la Inversión Extranjera 1: Inversión Extranjera Directa 2: Inversión Subregional 3: Inversión Neutra 4: Inversión de extranjeros calificada como Nacional

2/ : Si tiene más accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

FECHA DE PRESENTACIÓN	AÑO	MES	DÍA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

POLIGRÁFICA C.A. - Resolución: 0231 - 27 / 03 / 02